



Estado Plurinacional de Bolivia



Gobierno
Autónomo
Departamen
Santa Cruz

CERTIFICADO DE DISPENSACIÓN

(LICENCIA AMBIENTAL)

070103-11-CD3-077-2014

LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL. DE SANTA CRUZ

CERTIFICA:

Que, dando cumplimiento a la Ley N°1333, Art. 25 y con ajuste al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en el Reglamento de Prevención y Control Ambiental y Conexos, el Sr. **Carlos Andrés Córdova Serrano**, Representante Legal de la AOP "LAGUNA URBANIZACION PLAYA TURQUESA" ha presentado a este despacho, la **Ficha Ambiental N° 330/14**, ubicado (a) en las coordenadas UTM X: 475647 Y: 8042857 X: 475633 Y: 8042823 X: 475641 Y: 8042815 X: 475680 Y: 8042810 en el Municipios de Porongo, Provincia Andrés Ibáñez del Departamento de Santa Cruz.

Que, revisada y evaluada la documentación del proyecto referido, éste fue catalogado como **CATEGORÍA III**, de acuerdo al **Art. 25 de la Ley del Medio Ambiente**; por lo tanto, queda **DISPENSADA DEL ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL – EEIA**; sin embargo, deberá acogerse a las disposiciones vigentes en el país, por lo que el **REPRESENTANTE LEGAL** debe cumplir las **Medidas de Mitigación (MM)** y el **Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental (PASA)** aprobadas, las cuales serán verificadas por la **Autoridad Ambiental Competente**. Debiendo dar cumplimiento a la presentación de los **Informes de Monitoreo Ambiental (IMA)** en los plazos establecidos en el documento ambiental, evitando incurrir en infracciones administrativas.

La vigencia de la presente Licencia es de **10 años computables a partir de la fecha de su otorgamiento**.

En caso de no darse estricto cumplimiento a lo previsto en los documentos antes citados se aplicarán las sanciones previstas en la Ley N° 1333 y sus Reglamentos.

Es cuanto se certifica para los fines consiguientes.

Santa Cruz de la Sierra, 30 de diciembre de 2014

Ing. Manlio Roa Zamora
SECRETARIO DPTAL. DESARROLLO SOSTENIBLE
Y MEDIO AMBIENTE